

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

**MEMORANDUM N° 23**

Angol, diciembre 19 de 2023

DE : **Nelson Herrera Orellana**  
DIRECTOR CONTROL INTERNO

A : **José Enrique Neira Neira**  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ANGOL

1. La Dirección de Control Interno en cumplimiento de las funciones de su competencia según lo establecido en el D.F.L N°2 de 19.602, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante informa a usted sobre auditoría practicada por esta dirección de control.
2. Remito a usted **Informe Final N°05**, de 2023, sobre auditoría practicada al proceso de recuperación de licencias médicas durante el año 2022 del Departamento de Educación Municipal de Angol.
3. Se deja de manifiesto qué, el Departamento de educación Municipal de Angol deberá gestionar un informe que de respuesta a las observaciones generadas en la fiscalización y remitir todos los antecedentes que estime necesarios y que respalden sus argumentaciones y además remitir los documentos solicitados en los plazos y términos requeridos.
4. Por lo anterior, es que se insta a usted en su calidad de Jefe Superior del servicio administrar e instruir todas las acciones conducentes a permitir regularizar dichas observaciones.
5. Lo anterior para conocimiento de usted y fines que sean consiguientes.

Atentamente.

**Nelson Gabriel  
Herrera Orellana**  
Firmado digitalmente por  
Nelson Gabriel Herrera Orellana  
Fecha: 2023.12.19 08:55:56  
-03'00'

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

NHO/nho.

Distribución:

- Sr. Alcalde/Director Depto. Educación Municipal/Carpeta Profesional Auditor/Archivo DCI

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

---

**INFORME FINAL N°05 DE 2023, SOBRE  
AUDITORIA PRACTICADA AL  
PROCESO DE RECUPERACIÓN DE  
LICENCIAS MEDICAS AÑO 2022 DEL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
MUNICIPAL.**

---

**ANGOL, 13 DE DICIEMBRE DE 2023**

En cumplimiento al Plan Anual de fiscalizaciones de la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Angol para el año 2023, se da inicio a auditoría al Departamento de Educación Municipal, con respecto al proceso de recuperación de licencias médicas año 2022.

**OBJETIVO**

La fiscalización tuvo por objeto revisar el proceso de recuperación y reembolso de licencias médicas, en la Dirección de Educación Municipal, efectuando para ello, una evaluación del sistema de control interno relacionado con el proceso, como también, un análisis de las cuentas contables que las componen, a saber, 461-01 Recuperación y reembolsos por Licencias Médicas; 115-08-01-002 Recuperación artículo 12 Ley N°18.196 y N°19.117; 115-08-01-001 Reembolso Art.4 Ley N°19.345, y las gestiones de cobro realizadas, todo lo anterior en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

**METODOLOGÍA**

La auditoría se ejecutó en base a metodología con los principios y normas de control aprobados por el ente fiscalizador, Contraloría General de la República, mediante la ley 1.263 en el artículo 61 dice sobre los métodos y procedimientos de análisis y auditoría que apliquen las unidades de Control Interno.

**AL SEÑOR  
NELSON HERRERA ORELLANA  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL**

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**UNIVERSO Y MUESTRA**

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el Departamento de Educación Municipal entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2022, el personal presentó un total de 3.217 licencias médicas, contempladas entre la Dirección de Educación Municipal, Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles Junji VTF, que significaron un ingreso devengado por licencias médicas Ley N°18.196 de \$1.404.290.342.-, y un ingreso devengado por licencias médicas Ley N°19.345 de \$78.496.692.-, correspondientes a recuperación de subsidios por incapacidad laboral de los funcionarios pertenecientes al Departamento de Educación Municipal.

Se procedió a revisar el 100% de los ingresos contabilizados devengados, esto es: Cuenta Contable N°115-08-01-002-000-000 RECUPERACIONES ART.12 LEY N°18.196 Y Cuenta Contable n°115-08-01-001-000-000 REEMBOLSO ART.4 LEY N°19.345, y los correspondientes comprobantes de ingreso a Tesorería Municipal, para verificar el reembolso efectivo por parte de las instituciones de salud.

**RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

**1.-) ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

El Departamento de Educación Municipal, cuenta con un Manual de Gestión y Control de Licencias Médicas, Decretado a través de Decreto exento N°2.942 del 30 de Agosto de 2016, cuyo objetivo general es cubrir la ejecución de los procesos relacionados con la oportuna tramitación de licencias médicas de los funcionarios del Departamento de Educación mediante su registro, tramitación y control oportuno, apoyando la gestión administrativa de la Dirección Comunal del DEM. El alcance del procedimiento incluye la recepción, registro, tramitación y solicitud de cobro de la licencia médica, involucrando a todos los funcionarios que desempeñan labores bajo la subordinación del DEM. La responsabilidad de este procedimiento recae en el funcionario Encargado de Licencias Médicas.

**2.-) ANÁLISIS DE CUENTAS**

- Cuenta N°115-08-01-002-000-000 Recuperaciones Art.12 Ley N°18.196.

Año 2022 Ley 18.196		
Meses	Devengado	Percibido
Enero	70,899,962	28,313,188
Febrero	37,258,977	26,986,186
Marzo	58,156,037	6,149,252
Abril	182,591,738	136,279,066
Mayo	127,614,958	111,884,982
Junio	118,559,378	100,089,601
Julio	99,582,947	120,170,297
Agosto	111,597,511	58,914,707
Septiembre	88,485,436	3,704,557
Octubre	128,700,731	181,354,351
Noviembre	189,452,605	140,979,885
Diciembre	191,390,062	253,683,265
<b>Total</b>	<b>1,404,290,342</b>	<b>1,168,509,337</b>

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Desde el 01.01.2022 al 31.12.2022, se devengó un total de \$1.404.290.342.-, por concepto de reembolso de licencias médicas, y se percibió por el mismo periodo de parte de las distintas instituciones de salud un reembolso efectivo por un monto ascendente a \$1.168.509.337.-

- Cuenta N°115-08-01-001-000-000 Reembolso Art.4 Ley N°19.345.-:

<b>Año 2022 Ley 1935</b>		
<b>Meses</b>	<b>Devengado</b>	<b>Percibido</b>
Enero	5,315,833	5,315,833
Febrero	778,603	778,603
Marzo	926,759	926,759
Abril	9,776,166	9,776,166
Mayo	12,957,151	12,957,151
Junio	4,185,450	4,185,450
Julio	3,112,160	3,112,160
Agosto	3,645,068	3,645,068
Septiembre	4,250,995	4,250,995
Octubre	13,474,253	13,474,253
Noviembre	7,191,146	7,191,146
Diciembre	12,883,108	12,883,108
<b>Total</b>	<b>78,496,692</b>	<b>78,496,692</b>

Desde el 01.01.2022 al 31.12.2022, se devengó un total de \$78.496.692.- por concepto de reembolso de licencias médicas, y se percibió por el mismo periodo un reembolso efectivo por un monto ascendente a \$78.496.692.-

**3.-) DIFERENCIAS ENTRE REEMBOLSOS CONTABILIZADOS Y COMPROBANTES DE INGRESO A TESORERÍA MUNICIPAL.**

Se procedió a revisar cada uno de los comprobantes de ingreso a tesorería municipal por concepto de reembolso de licencias médicas, de lo cual se determinó lo siguiente:

Cuenta Contable	Institución de Salud	Monto reembolso contabilizado	Reembolso efectivo/ Comprobante de Ing. A Tesorería	Nº de Comprobante de Ingreso a Tesorería Municipal
115-08-01-002-000-000	Isapre Consalud	580.861.-	771.371	4
115-08-01-002-000-000	Isapre Consalud	1.895.363.-	14.590.007.-	6
115-08-01-002-000-000	Caja Comp.La Araucana	7.132.100.-	14.590.007.-	6
115-08-01-002-000-000	Caja Comp.La Araucana	568.936.-	2.864.089.-	7
115-08-01-002-000-000	Isapre Cruz Blanca	16.121.-	8.832.317.-	72
115-08-01-002-000-000	Isapre Consalud	987.323.-	1.627.425.-	89
115-08-01-002-000-000	Caja Comp.La Araucana	17.028.623.-	19.690.146.-	102
115-08-01-002-000-000	Caja Comp.La Araucana	717.569.-	3.807.929.-	106
115-08-01-002-000-000	Caja Comp.La Araucana	12.098.702.-	12.783.839.-	321
115-08-01-002-000-000	Caja Comp.La Araucana	2.924.148.-	5.464.892.-	322
115-08-01-002-000-000	Caja Comp.La Araucana	1.896.223.-	2.239.567.-	356
115-08-01-002-000-000	Caja Comp.La Araucana	1.325.388.-	2.686.416.-	369
115-08-01-002-000-000	Caja Comp.La Araucana	1.171.811.-	1.654.708	612

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Se solicita al Departamento de Educación Municipal, aclarar las diferencias mostradas en el cuadro ante en el cuadro anterior, y presentar en la Dirección de Control interno de la Municipalidad los respaldos correspondientes.

**4.-) COMPROBANTES DE INGRESO NO ADJUNTADOS A LA NÓMINA SOLICITADA**

Cuenta Contable	Institución de Salud	Monto reembolso contabilizado	Reembolso efectivo/ Comprobante de Ing. a tesorería.	Nº de Comprobante de Ingreso a Tesorería Municipal
115-08-01-002-000-000		30.102.-		339

**5.-) MONTO DE LICENCIAS MÉDICAS PAGADAS CON SALDO A FAVOR POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD, SEGÚN MÓDULO DE LICENCIAS MEDICAS SISTEMA DE CAS CHILE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, ENTRE EL 01.01.2022 AL 31.12.2022.**

A través de información entregada por el Sistema CAS CHILE, Módulo de Licencias Médicas/ Monto de licencias médicas pagadas con saldo a favor, evidencia que existen diferencias entre la cantidad devengada contablemente por reembolso de licencias médicas y la cantidad efectivamente pagada por cada institución de salud, lo cual se muestra a través del siguiente cuadro:

Institución de salud	Devengado	Pagado	Diferencia
FONASA	306.567.647.-	335.730.390.-	29.162.743.-
FUNDACIÓN BANCO ESTADO	473.624.-	610.290.-	136.666.-
COLMENA	6.355.474.-	7.580.251.-	1.224.777.-
CONSALUD	74.849.430.-	88.075.682.-	13.226.252.-
CRUZ BLANCA	28.406.330.-	31.434.112.-	3.027.782.-
MÁS VIDA	6.163.106.-	7.630.325.-	1.467.219.-
BANMÉDICA	7.200.525.-	8.323.845.-	1.123.320.-
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>430.016.136.-</b>	<b>479.384.894-</b>	<b>49.368.759.-</b>

Del cuadro anterior se desprende que existe una diferencia de \$49.368.759.- entre la cantidad contablemente devengada y la cantidad efectivamente reembolsada por las instituciones de salud, lo cual se pude deber a errores en la contabilización del devengamiento de algunas licencias médicas, y en este caso lo que procedería es realizar los ajustes contables correspondientes; o que efectivamente las instituciones de salud realizaron pagos en exceso, y en este caso lo que correspondería sería proceder a realizar las devoluciones correspondientes a cada institución de salud, por lo que se solicita al Departamento de Educación Municipal establecer claramente el origen de la diferencia determinada \$49.368.759.- con los correspondientes documentos de respaldos, los cuales deben ser presentados en la Dirección de Control Interno de la Municipalidad.

**6.-) LICENCIAS MÉDICAS NO PAGADAS POR LAS INSTITUCIONES DE SALUD, DE ACUERDO A INFORMACIÓN ENTREGADA POR SISTEMA CAS CHILE.**

Nº Lic.	Rut	Nombre	Tipo	Periodo	Incapacidad	Dias	Dias	Renta	Monto	Monto	Diferencia	Isapre
			Lic	Desde	Hasta	Aut	Pag	Promedio	Licencia	Pagado		

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

DETALLE DE PAGOS DE LICENCIAS											
Nº Lic.	Rut	Nombre	Tipo Lic	Periodo Desde	Incapacidad Hasta	Días Aut	Días Pag	Renta Promedio	Monto Licencia	Monto Pagado	Diferencia Isapre

Tot. Pag.

0

24,295,075

0

24,295,075

Nº Lic.	Rut	Nombre	Tipo Lic	Periodo Desde	Incapacidad Hasta	Días Aut	Días Pag	Renta Promedio	Monto Licencia	Monto Pagado	Diferencia Isapre
---------	-----	--------	-------------	------------------	----------------------	-------------	-------------	-------------------	-------------------	-----------------	----------------------

Tot. Pag

0

22,743,935

0

22,743,935

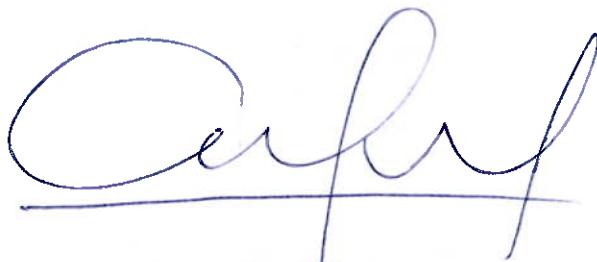
**MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

De acuerdo a información entregada por el sistema Cas Chile, módulo de Licencias médicas, se registran licencias médicas que figuran como no pagadas por las instituciones de salud en el período comprendido entre el 01.01.2022 al 31.12.2022 por un monto ascendente a \$286.970.748, por lo cual se solicita enviar a la Dirección de Control Interno, la siguiente información respecto de la muestra seleccionada:

- Copia del contrato de trabajo de cada uno de los funcionarios de la muestra.
- Copia de la resolución de la licencia médica emitida por la institución de salud en cada caso de la muestra seleccionada.
- Copia de la liquidación de remuneración con el detalle
- Copia y/o evidencia de las gestiones de cobranza por parte del DEM con la institución de Salud correspondiente.

Se solicita presentar en la Dirección de Control Interno, la información solicitada en los puntos 1,2,3,4,5 y 6 anteriores, en un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de recepción del presente informe.

Lo anterior, para su conocimiento, fines y resoluciones pertinentes.



JESSICA VILLA POLANCO  
PROFESIONAL AUDITOR  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO